

Pacto en la Primaria 2023

Tiempo de lectura: 6 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

Sáb, 27/05/2023 - 19:41

El próximo 5 de junio se inicia el período de Postulaciones de los candidatos que participarán en la elección primaria a celebrarse el 22 de octubre, de acuerdo con la reciente decisión de la Comisión Nacional de Primaria (CNdP) que prorrogó el inicio del Período de Postulaciones que estaba previsto para iniciarse el 24 de mayo.

Ya hemos hablado de los requisitos que deben cumplir los que aspiran a ser el candidato unitario de la oposición democrática a la Presidencia de la República para la próxima elección presidencial (<https://bit.ly/3OuMbtg>), corresponde ahora tratar el tema de cuál debe ser la conducta de esos candidatos –y sus seguidores–, para que todo discurra en armonía democrática y efectivamente salgamos con un candidato unitario.

Desde luego que la actitud de los candidatos durante el proceso que se desarrolle desde ahora y especialmente durante la campaña electoral hasta el día de la elección, es el elemento fundamental. Para que esto sea así, el Reglamento Marco (RM) de la Primaria y el Reglamento de Propaganda de la CNdP, definen unas normas muy sucintas y simples.

Principios del Reglamento Marco.

El principio fundamental es que todos los participantes, especialmente los candidatos, se comprometan a *“...acatar las decisiones e instructivos de la CP, como órgano rector de la Primaria, a reconocer los resultados que esta proclame y a apoyar a quien resulte ganador.”* (Art. 8.6 del Reglamento Marco). De igual manera el RM establece como atribuciones de la CNdP *“...18. Vigilar el correcto desarrollo de las campañas electorales, dictar normas complementarias sobre la campaña electoral y aplicar cuando corresponda las sanciones allí previstas... 19. Exigir a los candidatos mantener una conducta enmarcada en los principios y valores de la competencia leal y democrática.”* (Art. 16 del RM)

En el artículo 33 del mismo Reglamento se establece también, de una manera muy sencilla, los principios fundamentales que regirán la campaña electoral, y que ésta *“... deberá realizarse conforme a los principios de convivencia, igualdad, respeto a las otras candidaturas y reglas acordadas, consideración por la ciudadanía, austeridad y equilibrio.”*; y en el artículo 35 se establecen las condiciones y prohibiciones del proceso, de las cuales vale la pena recordar, el numeral 2: *“No se permitirá la propaganda que atente contra la dignidad de las personas, ofenda la moral pública, ni que tenga por objeto promover la desobediencia de la Constitución y las leyes. No podrán utilizarse, con fines de propaganda electoral, los símbolos o la imagen de otro candidato sin su autorización.”*

Reglamento de la Campaña Electoral de la CNdP.

Con base en esas normas del Reglamento Marco, la CNdP dictó recientemente las que podríamos llamar normas de conducta a seguir por los candidatos, que se recogen en el “Reglamento en materia de Propaganda, Publicidad y Mensajes Electorales en la Campaña Electoral de la Elección Primaria de 2023”, o Reglamento de Propaganda (RdP), del que destaco el enunciado del artículo 5, que repite la norma del RM: *“La campaña electoral deberá realizarse conforme a los principios de igualdad, convivencia, respeto mutuo y consideración a las otras candidaturas y a la ciudadanía, observancia de las reglas acordadas, austeridad y equilibrio...”*, y establece las directrices a seguir, que resumo a continuación:

“Equidad entre los participantes... Atenerse a la buena fe y a la verdad, abstenerse de promover noticias falsas...Rechazar todo tipo de violencia y no incitarla... Respetar el derecho de los electores a obtener información objetiva, veraz y oportuna... Respetar el derecho de los medios de comunicación a cubrir las campañas y difundir información... Facilitar el trabajo de los observadores electorales... Respetar la dignidad, privacidad, honra y reputación de personas y candidatos...Respetar las ideas, el pluralismo político y promover la transparencia, convivencia pacífica, la democracia y los derechos humanos... Respetar las instituciones.”

Sanciones morales.

Desde luego, la CNdP establece algunos mecanismos y sanciones para que esto se cumpla y para: *“Procurar que los candidatos mantengan durante la campaña electoral una conducta enmarcada en los principios y valores de la competencia leal*

y democrática.” (Art. 8.d, del RdP); estas sanciones básicamente comprenden “... exhortaciones públicas o requerimientos individuales, dirigidos al autor del contenido inapropiado, destinados a recuperar el clima de tolerancia y mutua consideración entre los aspirantes que debe caracterizar la Primaria.” (Art. 9 del RdP), igualmente “...amonestación verbal o escrita...” (Art. 29 del RdP), “...suspensión temporal de la propaganda electoral...” (Art. 30 del RdP), y en caso de reincidencia grave, hasta la “...la descalificación de dicho candidato, no pudiendo mantener su candidatura en la elección Primaria.”

Por supuesto, esperamos que la simple advertencia de la CNdP de quebrantamiento de alguna norma, con lo que eso significa de sanción moral, sea suficiente para que se corrija de inmediato cualquier conducta inconveniente para el desarrollo del proceso, por parte de los candidatos o sus seguidores.

Pacto de Respeto y No Agresión.

Sin embargo, más eficaz que cualquier medida correctiva o sancionatoria, que la CNdP pueda definir, es el compromiso que los propios candidatos asuman, a solicitud de los propios electores, los ciudadanos, los venezolanos, que aspiran a un cambio político en el país, que nos libre del oprobio que padecemos.

En ese sentido, vale la pena destacar la iniciativa de un **Pacto de Respeto y No Agresión para los Candidatos de la Primaria 2023**, que fue presentado recientemente a la CNdP por Aixa Armas y el magistrado emérito, Román Duque Corredor, en nombre de las Asociaciones Civiles Mujer y Ciudadanía y Espacio Civil, participantes del Diplomado de Formación Política y Ciudadana de la Universidad Monte Ávila, que persigue «elevar el nivel de debate» entre los aspirantes a candidatos de la Primaria 2023.

Se trata de un documento simple y directo, que lo pueden ver en:

<https://bit.ly/3N1XliQ>

Según sus proponentes, la justificación del documento se basa en la preocupación por “...el inadecuado ejercicio de la comunicación efectiva entre líderes políticos y sociales en los diferentes ámbitos de la vida pública, el uso de calificativos peyorativos y estigmatizados que afectan directamente el debate político constructivo, lo cual desencadena en divisiones que afectan directamente la cotidianidad de toda la población, sobre la cual recaen las decisiones y políticas públicas”. Y establece que su base jurídica, no es otra que la Constitución Nacional

(Artículos 2, 3, 5, 62 y 70), que “...constituyen a nuestro país en un Estado democrático y social de Derecho y justicia” (Art. 2 de la Constitución)

Compromiso en siete puntos.

Tras unos breves considerandos, proponen a quienes firmen el pacto que se comprometan en siete puntos, que podemos resumir de la siguiente manera:

1. Abstenerse de recurrir a la descalificación, falsedad, violencia física, moral y de género, y a intimidar, denigrar, discriminar o injuriar a otros contendientes, y procurar un lenguaje de respeto, reconciliación y reconocimiento del adversario político, en cada uno de los actos de la campaña.
2. Dar a conocer los acuerdos de gobernabilidad, propuestas y programas de gobierno, a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales y canales institucionales que facilite la CNdP.
3. Mantener un debate de alto nivel, basado en propuestas políticas, administrativas y programáticas; y propiciar que las ideas y los argumentos sean la base del diálogo.
4. Evitar que cualquiera de sus simpatizantes, seguidores o allegados, perjudique el normal desarrollo de la campaña electoral y que, por el contrario, desarrollen una campaña política pacífica, incluyente y sin discriminación.
5. Acatar y respetar el resultado de la Primaria, que anuncie la CNdP.
6. Rechazar públicamente y denunciar ante las autoridades competentes, con pruebas fidedignas, todo lo que afecte el ejercicio de la participación política, los valores democráticos y la transparencia durante este ejercicio electoral.
7. Promover y fomentar el ambiente necesario que estimule la participación electoral y la movilización política y ciudadana.

Conclusión.

Todos los venezolanos aspiramos a que este documento sea firmado por los candidatos que participarán en el proceso de Primaria y que hagan del mismo un verdadero ejercicio de democracia y tolerancia, que modele las características del cambio político que la oposición democrática le propone al país.

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com/>

ver PDF

Copied to clipboard